



las repetidas ordenes con que Vuestra se halla al Sr. General en Jefe para que se auxilios al Coronel Comisionado en esta Provincia para recaudar lo perteneciente al Exército, le puso en el caso de transmitir a este Ayuntamiento su comunicacion de veinte y seis del anterior: que las observaciones que la Municipalidad presenta en consecuencia de aquella tenia tenido en consideracion la Exma Diputacion Provincial; las que habiendo promovido una reunion en el dia de aquella fecha, con asistencia del referido Sr., ha acordado contentar a este cuerpo Municipal por medio del Diputado de este partido el resultado de la conferencia motivada por el escrito de este Ayuntamiento el tres del presente mes, confiado su via, que en adelante continuara prestando sus continuados y repetidos esfuerzos para proporcionar al valiente Exército los recursos que necesitan; como demas que en su via se tiene manifestar. Y habiendole acordado se oficie al Sr. Comandante General, haciendole presente en un oficio le ha sido a el Ayuntamiento la consideracion que le ha merecido a su via con motivo de su comunicacion del tres del corriente; y que puede desconocer la confianza entera, de que este cuerpo Municipal no perdonara desvelos y sacrificios para contribuir al mantenimiento de las tropas del heroico Exército del Senor; a cuya cooperacion decidida deberemos el triunfo tan deseado de la causa sagrada que con tanto denuedo defiende.

La Exma Dip<sup>ta</sup> Provincial  
a el Sr. Comandante General

Se vio un oficio de la Exma Diputacion de esta Provincia fecha cinco del corriente, manifestando habiendose enterado con agrado de la solicitud y esmero de este Ayuntamiento en cumplir y obedecer como disponete la suma de ochenta mil  $\pi$  con aplicacion al suministro de raciones, que le entran perdidas a utilidad para el Exército del Senor. Fue su via no puede desconocer el merito de estos sacrificios, ni dejar de dispensar a quien los hace la proteccion que es correspondiente. Fue en esta virtud ha acordado se manifieste a una Municipalidad, que descanse en la garantia de aquellas consideraciones, para no sea molestada en la forma que recela; previniendola al mismo tiempo prosuda inmediatamente a la compra de dos mil fanegas de trigo, que haya conducido al Puerto de Equitas a disposicion de D. Pablo Ferrnandez factor de Provisiones del Exército, lo que se executara en

FF

